

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Notificación de 26 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, de acuerdo de ratificación de desamparo de 18 de julio de 2019, adoptado en el expediente de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a los padres del/de la menor E.S.M., identificados con DNI números 31238864-B y 29052936-A, al desconocerse sus paraderos, se publica este anuncio por el que se notifica Acuerdo de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva de fecha 18 de julio de 2019, adoptado en el expediente de protección núm. (DPHU)352-2016-00000743-1, por el que se acuerda:

Ratificar la declaración de desamparo al menor E.S.M., nacido/a en Bollullos Par del Condado (Huelva), día 3 de enero de 2003, acordada de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 30 de julio de 2019, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando la medida de Acogimiento Familiar Temporal en Familia Extensa con los tíos paternos del/de la citado/a menor, según lo dispuesto en el art. 40.2 y 3 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción y el resto de las medidas acordadas en la referida resolución.

Iniciar el procedimiento de inscripción del maltrato en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil de Andalucía.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 26 de agosto de 2019.- La Delegada, María Estela Villalba Valdayo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»